

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

UNA HUELGA ESCOLAR.—*Estamos ante una huelga de estudiantes y, como consecuencia, en una clausura temporal de los Centros docentes. Nosotros no conocemos a fondo los detalles del asunto para poder juzgar del hecho; pero, en principio, creemos que se está abusando del arma de la "huelga". No queremos hoy entrar en tal examen, sino destacar algunos principios o enseñanzas sobre la declaración y tramitación de las huelgas, en general. Lo primero que se advierte en la huelga es una organización. Existe una Asociación con filiales en todos o casi todos los Centros escolares. No sabemos si en algunos lugares son mayoría o minoría; ésa es cuestión secundaria para nuestra argumentación. El hecho es que existe organización, que funciona hace años, que está ya habituada a las luchas de esta clase, que cuando llega el momento sabe dar las órdenes necesarias y es secundada. Nadie que entienda algo de estos problemas sociales puede pensar que se declare una huelga sin tener una organización vasta, inteligente y enérgica. Es la primera condición para no ir a un fracaso definitivo y rotundo. Segunda condición que existe en el caso actual y en todos: una disciplina. No basta que funcione la organización y dé las órdenes; hace falta que éstas sean secundadas; muchas veces lo son a disgusto, por no creer que la huelga sea oportuna; pero si hay disciplina se obedece. Son dos condiciones indispensables: organización fuerte, bien consolidada, reconocida y disciplina un poco rígida, que ha de nacer de una confianza plena en los que dirigen. Se necesita una tercera condición, que es difícil apreciar, y es el efecto que la huelga pueda producir en las autoridades y en la opinión pública. En esto influye mucho el momento; las circunstancias, la preparación en la opinión. Casi siempre, cuando se prepara una huelga, se hacen trabajos previos de propaganda, de exposición pública del problema, de la justicia de las demandas, etc., etc. No es propaganda exclusiva dentro del Cuerpo o gremio que ha de realizar los actos, sino también cerca de aquellos que son afines y pueden coadyuvar a la solución favorable. De ahí proceden los mítines y las notas frecuentes que se publican en las huelgas para convencer a todos de la razón de unos u otros bandos. Es preparar el terreno para que la huelga arraigue y fructifique. De ello depende muchas veces el éxito. Otro punto de importancia es el efecto que en el orden material o moral puede producir inmediatamente la huelga. Cuando se han cumplido las condiciones precedentes influye mucho en el éxito o en el fracaso ese efecto inmediato. Ejemplo: una huelga del ramo de transportes priva a las grandes poblaciones de medios de subsistencia; puede causar fulminantemente daños de consideración, alteraciones del orden, y las autoridades buscan, y con razón, la manera de resolverla. Cuando la huelga no afecta al orden público, ni reúne en un mismo lugar multitudes levantiscas, ni causa daños inmediatos, es frecuente que el Gobierno se inhiba, dejando al tiempo la solución o buscando personal que atienda al servicio. Actualmente las huelgas tienen una verdadera técnica, que los dirigentes obreros conocen bien por la experiencia. Cuando se quiera declarar una huelga hay que preguntar: ¿Tenemos organización seria? ¿Tenemos disciplina para secundarla? ¿Hemos hecho la propaganda para tener a la opinión de nuestra parte? ¿Disponemos de medios para arrostrar las consecuencias? Todo esto vale la pena de examinarlo fríamente a la luz de los hechos, ahora que tanto se habla de huelga.*

Dicen los cursillistas...—Doña Carmen Guevara, de Sevilla, solicita la pronta colocación, pero sin lesionar derechos adquiridos; déense las plazas desiertas, desde luego, y resuélvase el concurso cuanto antes, pero "con la fecha de ingreso de Escalafón igual a la en que fuimos aprobados por los respectivos Rectorados y en último caso con la fecha de la lista única".

—Don J. R. L., cursillista navarro, también propone una fórmula de armonía, que consiste en declarar a todos en el Escalafón desde la fecha de la aprobación de la lista única y admitirlos en los concursos, en los cuales deben anunciarse todas las vacantes hasta la fecha. Consignamos con gusto estas opiniones conciliatorias, pero ya ven los comunicantes que la autoridad da otra solución, que exponemos en otro lugar.

Un telegrama.—Se ha cursado el siguiente:

"Señor Director general de Primera enseñanza: Maestros nacionales partido Lalín (Pontevedra) protestan respetuosa, pero enérgicamente, por ascensos publicados y no hechos efectivos; pasividad en anuncio "Concurso traslado" e intento segregación de plazas. Piden asimismo supresión decreto incompatibilidad. Concesión cuarta parte sueldo gratificación adultos.—Presidente."

Contra la segregación de plazas.—Hemos cursado el siguiente telegrama:

"Ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza. Madrid. Maestros Gargantilla (Cáceres) protestamos respetuosamente arbitrariedad segregar plazas, adjudicar renuncias cursillistas.—Isabel Moriñigo, Emilio García."

Un manifiesto.—Representaciones de las tres entidades: Asociación Nacional, Confederación de Maestros y Trabajadores de la Enseñanza, han

hecho público un manifiesto a la opinión, censurando enérgicamente el abandono en que se tienen los asuntos de la Primera enseñanza, denunciando lo que nosotros venimos censurando un día y otro con tenacidad y por nadie superada, y con argumentos y razones que sirven para orientar a la mayoría.

Nos complace que las tres entidades se hayan unido para la campaña que venimos pidiendo. El manifiesto es un primer paso, pero hay que ir mucho más lejos y sin perder tiempo.

Artículos. — Estamos materialmente abrumados con la enorme masa y número de artículos que nos remiten nuestros favorecedores. Muchos de ellos son en apoyo de lo que nosotros mismos hemos iniciado, y venimos sosteniendo sobre campaña en pro de las aspiraciones del Magisterio. Mucho agradecemos esa adhesión fervorosa, pero suplicamos a nuestros amigos que procuren divulgar nuestros planes llevándolos a otros periódicos, pues predicar a nuestros lectores es predicar a convencidos, y lo que hace falta es mover a los indiferentes. Pedimos a los articulistas que nos perdonen si no insertamos muchos de sus trabajos, porque lo hace imposible la abundancia de originales de actualidad oficial y las dimensiones del periódico.

Sobre concurso de traslado.—Don Máximo Martín, de Lantadilla (Palencia), expone muy documentalmente en este artículo lo que ha debido hacerse, y propone que para salir del atasco se anuncien las plazas entre los distintos grupos: soliciten primeramente los del grupo A las Escuelas de su serie, se haga la propuesta rápidamente, lo cual no puede ser más fácil; al publicarse, que soliciten los del grupo B las de su grupo y las no adjudicadas del A, y así se continúe gradualmente, con lo cual se facilitaría la tramitación.

Lucha contra el analfabetismo.—Este es el título de la Memoria reglamentaria de la Sección de Pedagogía del Ateneo de Madrid, presentada y leída por el Secretario don Julio Noguera López. El trabajo, que se ha impreso, es un alegato razonado a favor de la cultura, y de su tendencia, da idea este párrafo: "Hay que reformarlo todo, crear mucho nuevo, cambiar fundamentalmente el

sentido de las Escuelas diurnas y nocturnas, plobándolas de atractivos, centrandolo en ellas la vida de la juventud que canta, que baila, que gusta de oír leer y hablar, que está ávida de comunicación y contacto". La Memoria está elocuentemente escrita, y será probablemente materia de luminosas discusiones en el Ateneo. El autor merece aplausos.

Anulación de ascensos por plazas nuevas.—Don Gonzalo de Castro, de Rialp, recuerda que el Ministro de Hacienda, al negarse a sancionar los ascensos por nuevas plazas, declaró que suponían aumentos, pero que si se le daba una fórmula para hacerlos tendría en ello mucho gusto. El señor Castro cree que la fórmula es agregar a los doce millones que se consignan para 1934 los cuatro millones que no se han aplicado en 1933; de esta manera habría 16 millones, y los ascensos de la Orden de 2 de octubre serían posibles. Sabemos que ya se ha indicado esa solución a las Autoridades de Hacienda, pero han declarado que eso era vulnerar la ley de Presupuestos de 1933, que consigna expresamente cantidad para 4.000 plazas a las 3.000 pesetas, y que con esa infracción se podría pagar lo de 1934, pero seguiría en presupuesto el aumento de cuatro millones anuales, no votados por las Cortes. Son éstas las que han de resolver el problema votando una reforma de plantillas.

El Estatuto de funcionarios.—El Gobierno ha examinado el problema de las plantillas al discutir el proyecto de presupuestos, y ante la complejidad del problema ha acordado dejarlo para darle una solución justa y meditada en un Estatuto de funcionarios. Lo mismo que en los dos años pasados. También se prometió el Estatuto. También se consigné en la ley económica la obligación de hacerlo en plazo breve. También se pidieron informes a los interesados. Tampoco se ha hecho nada.

Queremos creer que no se repetirá este divertido juego del Estatuto.

Ley de Instrucción pública.—Se ilusionan algunos compañeros con la idea echada a volar de que se ha de hacer una nueva ley de Instrucción pública. Créannos que eso va para largo. La ley que nos interesa conquistar es la de presupuestos.

Ecós del Magisterio

Consejos locales y Ayuntamientos.

Fueron sustituidas las antiguas Juntas por los Consejos locales y provinciales de Primera enseñanza; pero vemos, con dolor, que los Gobiernos nos dejan desamparados y maltruchos al no ordenar que los Ayuntamientos, sin excusa ni pretexto, incluyan una cantidad prudencial para los gastos del Consejo local, que pechan sobre los Maestros, que se ven obligados a poner el material necesario sin haber conseguido nada de los Ayuntamientos, a quienes dirigimos oficios para que provean las necesidades señaladas, y se hacen el sueco, no dando nada.

Tomamos acuerdos que se comunican, y la callada por respuesta.

Se quejan los Maestros y niños de Madrid del frío y carencia de recursos para calefacción, pues podemos decir los de poblaciones rurales que no se blanquean los locales, se pasa un frío horroroso por falta de combustible, no se ponen cristales ni se arreglan pavimentos, los techos amenazan desplomarse por las goteras, y que les vayan con peticiones a los municipales, que son sordos; sin embargo, sabemos de que para calefacción del despacho del secretario del Ayuntamiento se gasta 400 pesetas anuales, mientras que se trina contra el esfuerzo de sostener seis Escuelas en población de más de 2.000 habitantes. Esperamos que se den órdenes severas a los gobernadores para hacer cumplir lo que es preciso sobre los puntos enumerados arriba.—F. SANZ.

Ante los futuros presupuestos.

Don Clemente de Andrés Cobs examina en este artículo con datos copiosos lo ocurrido en la discusión de presupuestos de 1933; entonces el partido radical pidió aumentos, y ahora, según todas las señales, vota por las economías, y termina diciendo:

"El pueblo, para ser libre y hacer buen uso de sus libertades dentro de la ley, necesita: 1.º Que el ciudadano adquiera cultura. 2.º Que adquiera conocimientos de educación cívica y moral social; labor que ha de realizar la Escuela nacional. ¿Y puede conseguirse esto mientras el Maestro carezca de lo indispensable para la vida?

Una verdadera República democrática tendrá su afianzamiento en la

cultura ciudadana y nunca en las armas; pero la primera no existirá mientras el Magisterio continúe con sueldos de hambre. Es necesario que desaparezca de España el adagio popular: "¡Pasas más hambre que un Maestro de Escuela!"

Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados.—Por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 17 de noviembre último ("Gaceta" del 22), se anunció la provisión de Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados entre los Maestros y Maestras que tenían reconocido derecho a virtud de concurso-oposición.

Publicada la lista de vacantes para las solicitudes, se produjeron repetidas rectificaciones, abriéndose nuevos plazos para las peticiones, y, últimamente, de cinco días, a contar del siguiente al del 29 de diciembre retropróximo, en que aparece el anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Antes del término de esos cinco días—que finalizaban en 3 de enero actual, sin descontar los festivos—, en 30 de diciembre anterior, el señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes había firmado una orden ministerial creando definitivamente varias Direcciones de Escuelas graduadas, entre otras, las que vamos a señalar:

Lluchmayor (Balears), niños, seis grados.

Lluchmayor (Balears), niñas, siete grados.

Burriana (Castellón), niñas, "Cervantes", siete grados.

Loja (Granada), niños número 2, seis grados.

Aranjuez (Madrid), niños y niñas, catorce grados.

Santander, mixta, "Asistencia Social", ocho grados.

Sevilla, niños, calle de Becas, siete grados.

Sevilla, niñas, Hospicio, seis grados.

Soria, mixta, seis grados.

Esa orden ministerial estaba pendiente solamente de su publicación en la "Gaceta de Madrid", pero virtualmente esas Direcciones habían sido creadas.

No parece, ni ha de parecer justo a nadie, que esas plazas hayan quedado eliminadas del concurso, o no agregadas al mismo, y se haya que-

rido dar término a este con las propuestas provisionales.

Extraña que haya sido omitida la incorporación de tales Direcciones, cuando el interés de la enseñanza, sobre todo, lo reclama, existiendo suficiente número de opositores para cubrir esas vacantes, y, sobremañera, cuando antes de abrirse el último plazo de solicitudes tenía que ser conocida la próxima creación de esas plazas, y aun se firma esa orden ministerial antes de cerrarse el plazo de peticiones. ¿Por qué el interés de no hacerlo, en precipitar los presupuestos provisionales, estando ya creadas esas Direcciones?

Pero, sobre todo, cuando no puede significar excusa alguna esa última y definitiva rectificación apetecida, después de tantas y tantas rectificaciones, por segregación o agregación como se han hecho.

Se ha impuesto en todo momento, y se impone una formal y definitiva rectificación, insertando todas las Direcciones vacantes, abriendo el período de reclamaciones—cuyo requisito no fué antes cumplido—, señalando un plazo prudencial y definitivo para las solicitudes, y ha podido muy bien hacerse esto, incluyendo las nuevas Direcciones creadas por orden de 30 de diciembre. Si las propuestas provisionales han sido publicadas en la "Gaceta" del 9 del actual, fecha posterior a la creación de esas plazas, ¿qué ventajas se obtienen en favor de la enseñanza, del interés general, de los Ayuntamientos o pueblos que las solicitaron y de los mismos Maestros opositores, anhelosos de la provisión de esas Direcciones?

Tampoco puede ser equitativa la reserva de esas plazas para los opositores que no han sido nombrados, puesto que podrá darse la circunstancia de que concursante, con peor número en la lista de méritos, fuera nombrado para una Dirección más deseada o en población más apetecida por otro de mejor situación en aquélla. Y eso, además de ser injusto, inequitativo y desmoralizador, resultaría paradójico.

Debe, pues, estimarse la suspensión de las propuestas provisionales, llevar a efecto la publicación definitiva de vacantes hasta la fecha, previa una formal rectificación, abriendo un plazo prudencial para las solicitudes, sin que quede omitida ninguna plaza de las que puedan ir a concurso, incluso activando y elevan-

do a definitivas aquellas creaciones provisionales que estén pendientes de la firma del señor Ministro.

Compañeros: esperamos que lo solicitéis así, por ser de justicia.

Y confiamos en que el ilustrísimo señor Director general atenderá este respetuoso encarecimiento y ruego que le suplicamos.—Un opositor concursante.

¡Protestemos, compañeros! — Todos los Maestros debemos de protestar enérgicamente contra el enorme atropello que se quiere cometer a los derechos del Magisterio propietario con motivo de la segregación de plazas del concurso de traslado.—**Ramón PEREZ.**

A todos los interinos y eliminados de los Cursos.—Don Urbano Sanz, de Anguta-Valgañón (Logroño), se dirige a los mencionados, indicándoles la conveniencia de unirse todos para gestionar que se organicen cursos de perfeccionamiento que, con prácticas y visitas de Inspección, pueden dar mejor selección que con los Cursos pasados, y dice que quienes estén conformes manifiesten su adhesión para iniciar los trabajos, a fin de conseguir la propiedad.

A los Maestros nacionales y al país.—Don Dario Madruga, de Tanda (Asturias), censura enérgicamente los abandonos actuales y propone la celebración de una Asamblea en Madrid, en actitud de protesta, y si no fuéramos atendidos en las demandas urgentes, hacer una huelga de cuarenta y ocho horas; conviene comenzar ya la rebeldía organizando núcleos rurales de Maestros dispuestos a secundar las medidas que se acuerden.

Una idea.—Ante la difícil situación presente en que se encuentra el Magisterio nacional y la gravísima que se prevé para su porvenir, debido a la indiferencia con que se ven sus problemas, consideramos sería de eficacia que en un día determinado (nosotros pensamos realizarlo el día 1.º de febrero) llegaran a Madrid cinco tarjetas postales de quince céntimos, suscritas por cada Maestro y dirigidas a los excelentísimos señores Presidente del Consejo de Ministros, de las Cortes, Ministro de Hacienda, de Instrucción pública y Di-

C A R T A A B I E R T A

Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid.

Muy señor nuestro: Mucho agradeceremos a usted se digne ordenar la inserción de las siguientes líneas en el periódico de su digna dirección:

"Reunidos los firmantes, Maestros propietarios de esta localidad, hemos acordado, por unanimidad, dirigirnos al señor Director del celoso órgano de la clase, el batallador MAGISTERIO ESPAÑOL, para felicitarle efusivamente por el vibrante editorial publicado por dicho periódico con fecha 13 del corriente en defensa de nuestras justísimas aspiraciones, y, al propio tiempo, adherirnos con entusiasmo a la feliz idea lanzada en el editorial de referencia de emprender una valiente e intensa campaña en pro de la consecución de un mínimo de mejoras económicas, de carácter inaplazable y urgentísimo, en los próximos presupuestos del Estado.

Por las presentes líneas hacemos un llamamiento apremiante al Magisterio en general, para que, consciente del grave peligro que para el porvenir de la clase representa el retroceso iniciado en materia de Primera enseñanza, cuando aún se ha hecho muy poco, sobre todo en orden a la dotación del Maestro, en la cual estriba principalmente la eficacia y el rector general de Primera enseñanza, en la forma siguiente:

"Profundamente decepcionados ante olvido absoluto fundamentales reformas concretadas solemnes manifestaciones primer Gobierno República taxativamente expresadas Constitución, ruego V. E. vele por derechos Magisterio nacional, presupuesto Instrucción, impidiendo postergación inexplicable funcionario público tildado irónicamente "mimado por la República".

Fecha anteriormente suficiente para que la entrega sea el día 1.º, y firma.

Si la llegada de 250.000 firmas solicitando se haga justicia al Magisterio, para el que parece no existir leyes, Estatutos ni realizaciones sistemáticamente aplazadas, carece de efecto, será ocasión de ir pensando en la conveniencia de dejar el ejercicio profesional.—Los Maestros de las Escuelas graduadas de La Guardia (Toledo).

rendimiento de aquélla, se apreste con decisión firme a la defensa tenaz de sus reivindicaciones; dispuesto a no cejar en la lucha hasta no lograr del Estado el mismo trato que otorga a los demás funcionarios públicos de idénticos méritos que el Maestro, es decir, hasta conseguir la unánime y justificadísima aspiración de la clase de ser equiparada económicamente a los demás funcionarios técnicos del Estado.

Nuestro llamamiento se encamina a invitar a todos los compañeros a que se dirijan urgentemente, pues el tiempo apremia, a las Asociaciones de que formen parte, instándolas por medio de una tarjeta postal a que constituyan el "frente único", única manera de que el Magisterio pueda desarrollar el esfuerzo extraordinario que se necesita en estos momentos de incomprensión y abandono inalicables para los problemas de nuestra sufrida clase.

Constituido el frente único, éste será el encargado de planear y dirigir la campaña que propugnamos, que, a nuestro juicio, debe reunir las condiciones esenciales siguientes: "unidad, unanimidad, persistencia y energía tenaz". Debe asociarse a la campaña a todos los sectores del Magisterio primario, incluso a los cursillistas, aspirantes y normalistas, pues a todos interesa el porvenir del Cuerpo. En la campaña debe dominar un criterio único de dirección, de objetivo y de desarrollo: todos debemos sacrificar nuestras particulares convicciones personales y societarias en obsequio del ideal común de la redención profesional, apenas iniciada y ya abandonada. Sin la federación, sin el bloque, sin el frente único, en una palabra, al no aunarse todos los esfuerzos, nuestro impulso resultante será débil, poco menos que estéril, impotente para vencer la enorme resistencia pasiva opuesta a nuestro mejoramiento. Debe ser la campaña, igualmente permanente, tenaz, enérgica, mediante un plan escalonado y progresivo de intensidad creciente, cuyo tope será marcado por los elementos directivos, todos sin salirse, claro está, de los cauces de la ley, ya que los Maestros confiamos que, en última instancia, se ha de reconocer la razón y la justicia que nos asiste. Nosotros proponemos el

siguiente esbozo del plan de campaña: 1.ª Exposiciones razonadas a las autoridades: Ministro de Instrucción y Hacienda, Presidente de las Cortes, Jefe del Gobierno. 2.ª Campaña continuada en la Prensa profesional y diaria, publicando en esta última "entrefilets" que recojan programa mínimo de aspiraciones, estado actual del Escalafón, comparación de éste con los de otros departamentos, y lo más interesante y original, a saber: cuenta de los gastos diarios de un Maestro con el sueldo de ingreso, cuenta misérrima que demuestra que con el haber de entrada no se pueden satisfacer las necesidades más imperiosas de una familia de Maestro compuesta por cuatro personas. 3.ª Reuniones de los directivos de las Asociaciones provinciales y presentación de conclusiones a los gobernadores civiles. 4.ª Asamblea magna en Madrid y presentación de conclusiones al Gobierno; y 5.ª "Día de la Protesta", que pudiera consistir en que todos los Maestros dirijan en un día determinado sendas tarjetas postales de protesta a las autoridades superiores. Todo esto que aquí queda expuesto, exige fondos, y para ello proponemos que el "frente" imponga una cuota especial a todos los compañeros que estén conformes, al objeto de poder financiar la campaña.

Maestros españoles: No esperemos de nadie nuestra redención. Ella ha de ser obra de nosotros mismos. Para lograrla, abandonemos la pereza y resignación suicidas, dejémonos de discusiones societarias y cobijémonos todos, como uno solo, bajo la bandera del frente único del Magisterio, como primer paso para conseguir la Asociación única de la clase, pues único ha de ser nuestro ideal: el mejoramiento sucesivo de la Escuela y del Maestro.

¡A la lucha, pues, compañeros! Por el frente único, por nuestra reivindicación económica, por la enseñanza popular y la prosperidad de la República.—Anacleto Bernáldez, Félix Cervera, María del Carmen Segura, Julia C. Gilabert, María Ruiz, Rufina Rodríguez Valdés, Manuel Triviño, Glorioso Sánchez.

Rogamos que se inserte también en el periódico nuestra protesta contra la anunciada segregación de plazas del concurso de traslado para cursillistas 28 y 31.

Agradeceríamos que se publicara asimismo la cuenta adjunta.

Cuenta diaria de los gastos de la familia de un maestro con sueldo de pesetas 3.000, compuesta por cuatro personas:

	Pesetas
Dos panes, a 0,60.....	1,20
Garbanzos, 100 grs.....	0,15
Aceite, 150 id., a 20 ptas. @...	0,30
Leche, un litro.....	0,70
Café, 20 grs., a 9 ptas. kg.....	0,18
Azúcar, 50 grs., a 2 ptas. kg.	0,10
Pescado, 250 grs., a 2 ptas. kg.	0,50
Verduras y especies.....	0,15
Patatas	0,30
Un postre.....	0,20
1/4 kg. de carne, a 3 ptas. kg.	0,75
125 grs. de tocino y morcilla, a 4 ptas. kg.....	0,50
Carbón, un kg.....	0,25
Picón para cinco meses brasero	0,08
Agua	0,10
Luz	0,20
Jabón para lavado y usos domésticos	0,30
Lavandera	0,20
Vestido y calzado.....	1,75
Médico y farmacia (asistencia ordinaria)	0,11
Cédulas personales.....	0,06
Arbitrios municipales (75 pesetas anuales).....	0,21
Servicio doméstico.....	1,00
Correspondencia	0,03
Un periódico profesional.....	0,07
Uno ídem diario.....	0,10
Libros	0,04
Imprevistos: gastos enfermedades, viajes, accidentes, etc. (150 pesetas anuales).....	0,41
Total.....	9,94

9,94 (gasto diario) \times 30 días = 298,20 (gasto mensual), y como la cantidad que se viene cobrando mensualmente es, deducidos descuentos Estado, habilitación, huérfanos, de $237 + 18,30$ (adultos: $225 : 365 = 0,61 \times 30 = 18,30$) = 255,30, resulta un déficit de pesetas $298,20 - 255,30 = 42,90$.

Los precios son los que rigen en el medio rural. El Maestro tiene que eludir la satisfacción de necesidades indispensables o cumplirlas con gran deficiencia.

DICCIONARIOS

Imprescindibles para el trabajo en la Escuela.

Diccionario Iter escolar, a 1,75 pts.

Diccionario Alemany 7,00 "

Diccionario Enciclopédico 9,00 "

Diccionario Enciclopédico

y Geográfico-histórico. 20,00 "

(Estos dos últimos están ilustrados.)

Pedidos a esta Administración.

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde 6 hasta 60 pesetas. Pido uno gratis a T. Láinez.—Cintruénigo (Navarra).

MEMORANDUM...

LAS BASES DE UNA CAMPAÑA URGENTE

Recordamos a nuestros lectores que se está en la formación de un nuevo presupuesto, que si no se procede con urgencia hay peligro de que fracasen todas las justas aspiraciones y que procede inmediatamente realizar una campaña que podría consistir:

1.º Formar el frente único de todas las Asociaciones, pues no hay tiempo de formar la Asociación única, sin perjuicio de que los partidarios de ésta sigan sus trabajos.

2.º Ese frente dispondrá la celebración de mítines públicos en todas las capitales o poblaciones importantes que sea posible.

3.º Las conclusiones votadas serán entregadas, con la mayor solemnidad, a los gobernadores, a la Prensa de provincias y telegrafiadas a la de Madrid.

4.º Como remate de la campaña, y coincidiendo con el informe de presupuestos, o antes, se celebrará una gran reunión en Madrid, interesando a todos los elementos posibles en ello.

Creemos que la gestión principal sobre el presupuesto futuro hay que realizarla en todo el mes de febrero, de suerte que no hay tiempo que perder.

AL MAGISTERIO NACIONAL

¡Horizontes nuevos!... tal vez; pero me temo que a los demás compañeros les falte el calor y el esfuerzo que los Maestros del grupo "Giner de los Ríos", de Valladolid, estamos prestando a la obra de renovar el Magisterio español.

En verdad, son muchas las quejas de la clase que frecuentemente aparecen en los periódicos profesionales, especialmente en este siempre incondicional EL MAGISTERIO ESPAÑOL; pero no fueron menos las veces que esas quejas quedaron reducidas a protestas enérgicas y respetuosas, a anécdotas vergonzosas para una clase desconsiderada o a gemidos más o menos jeremiáticos ante los Poderes públicos.

Yo tengo que decir a la mayoría del Magisterio que el camino no es ése, que no se debe esperar el amanecer de un buen día para encontrarnos con las cosas hechas y como bajadas del cielo, sino que es preciso trabajar juntos y colaborar en la obra común, de la que todos nos beneficiaremos.

Nosotros aspiramos a renovar al Magisterio en múltiples aspectos, principalmente en el profesional, en el económico y en el de consideración moral de nuestra personalidad.

Necesitamos de aquellos espíritus jóvenes el apoyo moral y material para la consecución de estos fines en

una Asociación. No nos arguyan que será una Asociación más entre las que tienen vida; será "única" y "profesional", alejada de cuanto pueda significar confesionalismo religioso o interés de partido; será neta y exclusivamente nuestra.

No queremos refundición de las que ya están constituidas, porque en la fusión habrá necesariamente intereses de todas ellas, con predominio de una, en la que habría que ir inyectando las aspiraciones de la juventud de la clase, que ve su porvenir envuelto entre brumas, que es preciso disipar, y ante el tener que fundir para después amalgamar, vale más y es más pronta la creación de la Asociación, según nosotros la concebimos.

Sabemos que no estamos solos, que nuestros deseos son los de muchos compañeros, los de muchos cursillistas y normalistas, y, sobre todo, que gentes como Zacarías Sanz Jadraque, de Jerez de la Frontera, laboran por una clase que duerme o se entretiene con migajas.

Si queréis saber de nuestras aspiraciones, si queréis enteraros de cuanto constituye nuestros deseos, acudid a nosotros, del grupo escolar "Giner de los Ríos", de Valladolid, que pronto estamos dispuestos a satisfaceros.

V. CANTALAPIEDRA

Al magisterio nacional

Compañeros Maestros: El abandono y menosprecio por parte de los Poderes públicos en que se encuentra el Magisterio a pesar de haberse lanzado a los cuatro vientos la especie de que había llegado la hora de nuestra redención y de haber querido convencer al pueblo de que nos han hecho justicia porque se nos han dado las migajas de la mesa de los señores; siendo evidente que con el propio esfuerzo hemos venido elevando nuestro espíritu y mejorando nuestra labor profesional, hechos que han pesado tanto en la conciencia del pueblo, que éste se ha visto obligado a reconocer la personalidad del Maestro en su justo valor; demostrado hasta la saciedad que el Estado no ha querido hacerse eco de ese sentir del pueblo, no obstante las promesas que se han hecho y la importancia que se reconoce a la función de la Escuela en el porvenir de la Nación; convencidos de la ineficacia de las Asociaciones actuales, organismos mediadores entre el Maestro y el Estado, y respondiendo a los requerimientos de Maestros veteranos, jóvenes de espíritu, que sienten ansias de renovación, en las que estamos con ellos identificados, han motivado que un grupo de Maestros de Valladolid, a la cabeza de los cuales se han puesto los que hoy se hallan en el Grupo escolar "Giner de los Ríos", propugnen la creación de una "Asociación Única" que sea ese verdadero organismo mediador, y que haga respetar con energía, pero con la máxima energía, los intereses de nuestra clase profesional.

A tal fin, se ha sometido a la Superioridad, para su pronta aprobación, un proyecto de Reglamento, cuyos puntos fundamentales son los siguientes:

1.º Hacer que la Legislación del Magisterio deje de ser un caos para convertirse en un conjunto de disposiciones, claro y justo, en donde se armonicen los derechos del entusiasmo del Maestro joven y los derechos de la experiencia del Maestro veterano.

2.º Propugnan la total transformación de la Escuela española.

3.º Alejar los asuntos profesionales de todo lo que signifique política.

4.º Conseguir que los altos cargos en el Magisterio primario sean

LOS CURSILLISTAS DE 1933

Hemos indicado, en un suelto breve, que en los Cursos del año pasado resultan propuestos próximamente un 50 por 100 más de las plazas anunciadas, a juzgar por los datos de 27 provincias, que tenemos re-

unidos. Al hacer esa afirmación se omitió un número que dejó la información incompleta y queremos justificar nuestra afirmación con detalles. Para ello damos a continuación los datos de las provincias:

Provincias	Plazas a proveer	Maestros	Maestras	Total aprobados	Exceso
Alicante	58	39	34	73	15
Almería	97	75	96	171	74
Avila	107	72	69	141	34
Baleares	44	26	23	49	5
Barcelona	281	121	191	312	31
Burgos	123	72	80	152	29
Cáceres	56	50	46	96	40
Cádiz	100	70	69	139	39
Castellón	38	36	41	77	9
Córdoba	115	101	102	203	88
Huesca	60	43	52	95	35
Jaén	111	96	84	180	69
Lérida	51	34	51	85	34
Logroño	83	48	69	117	34
Madrid	461	248	329	577	116
Murcia	131	123	96	219	88
Navarra	51	44	66	110	59
Orense	231	151	200	351	120
Oviedo	270	143	258	401	131
Palencia	74	49	73	122	48
Pontevedra	252	179	263	442	190
Soria	68	54	52	106	38
Toledo	104	87	100	187	83
Valencia	176	139	108	247	71
Valladolid	147	127	168	295	148
Vizcaya	123	35	124	159	34
Zamora	139	105	122	227	88
Total	3.583	2.367	2.966	5.333	1.750

Como se ve por estos números, faltan solamente 41 cursillistas en los 1.750 para que el aumento el del 50 por 100. Tenemos ya reunidos los de otras provincias, pero no alteran la

desempeñados por Maestros competentes, que serán, sin duda, los más técnicos.

No olvidéis que nuestras aspiraciones profesionales no deben estar confiadas a la ayuda ajena. Lo que el Maestro necesite, nadie mejor y con más interés que él mismo lo puede y debe pedir, y nos consideramos con fuerzas suficientes para conseguirlo.

Compañero: Repasa atentamente las anteriores conclusiones y, si satisfacen plenamente tus aspiraciones, no vaciles un momento y adhiérete con entusiasmo al movimiento renovador que propugnamos.

Nota.—Las adhesiones se reciben en el Grupo escolar "Giner de los Ríos", Valladolid.

proporción, y hemos preferido no modificar los cálculos hechos en las anteriores. Todavía hay provincias donde, por circunstancias varias, no se han hecho públicas las calificaciones.

También sabemos que, cumpliendo órdenes de la Dirección de Primera enseñanza, los tribunales han enviado los expedientes a los Rectorados; pero algunos de éstos se han resistido a admitirlos, diciendo que, según el decreto, ésa no es labor de los Rectorados, sino de la Dirección; en alguno han dicho a los tribunales que dejen, si quieren, los expedientes, pero que no piensan tocarlos.

Esperamos que, pasado el malhumor del primer momento, se hará lo posible por dar fin a la lista única general, aunque siempre hemos temido que la rueda inútil e impropia de los Rectorados ha de servir para que esa lista tarde mucho más en salir, y no será sin dificultades y trastornos.

LA COLOCACION DE LOS CURSILLISTAS

Sigue adelante el plan de colocar a los cursillistas con sujeción a las promesas que habían hecho las anteriores autoridades y que las presentes van a realizar.

Se hace la segregación de plazas que estableció el decreto de 2 de diciembre pasado; se anuncia entre los cursillistas un concurso para solicitar plazas con limitaciones y clasificaciones de vacantes, que no está suficientemente explicado.

Para todo ello se ha dictado una orden ministerial de 23 del actual, que insertamos a continuación.

Nos ofrece bastantes dudas, que esperamos se han de aclarar en la convocatoria; pero tememos que surjan dificultades de tramitación que alarguen la resolución.

Será muy lamentable que esto ocurra, ya que se ha llegado o va a llegar a medidas de excepción, que producen disgusto en el Magisterio y que quizá disguste también a la postre a los mismos cursillistas.

Vean despacio y mediten la orden aludida, que copiamos a continuación, y dice así:

"En virtud de las facultades conferidas por los decretos de fecha 2 de diciembre último y 19 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se abra un concurso para la provisión de las Escuelas que por todos conceptos resultaron desiertas en el concurso de traslado voluntario últimamente celebrado, y de las producidas durante el año de 1932, a que hace referencia el primero de los aludidos decretos.

2.º Al expresado concurso deberán acudir los Maestros y Maestras que, hallándose actualmente en expectación de destino en propiedad, proceden de las antiguas listas supletorias y de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional de las convocatorias de los años 1928 y 1931.

3.º Con los referidos Maestros y Maestras se formarán dos grupos: uno integrado por los de las dos primeras procedencias, y otro por el de la última, o sea por la de 1931; quienes, dentro de cada uno de los grupos señalados y separadamente los de uno y otro sexo, podrán solicitar la adjudicación en propiedad de las Escuelas que, también por separado, se publicarán para su provisión entre los mismos.

4.º La distribución de censo de población que figura en las listas aludidas será proporcional al número de Maestros y Maestras que tienen derecho reconocido a acudir al concurso; no obstante ello, en cuanto se refiere a los procedentes de las antiguas listas supletorias, teniendo en cuenta que por

su reducido número no es de estimar la aplicación de esa proporcionalidad, les serán adjudicadas con preferencia a los cursillistas del año 1928 Escuelas de censos intermedios.

5.º Podrán ser solicitadas vacantes correspondientes a provincias distintas, sin que pueda invocarse preferencia alguna para la adjudicación de Escuelas en provincia determinada, ya que el único motivo de preferencia que habrá de subsistir en todo caso será el número más bajo con que los solicitantes figuren en sus respectivas listas.

6.º A los efectos de Escalafón, los de las antiguas listas supletorias mencionados tendrán prioridad sobre los cursillistas del año 1928, y éstos sobre los del 1931.

7.º La renuncia a la Escuela, aun adjudicada con carácter provisional, implicará la pérdida total de derechos al ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza. Dado el objetivo de que ninguno de los Maestros a quienes afecta la presente disposición quede pendiente de adjudicación en Escuelas en propiedad, quedarán autorizados para manifestar en las peticiones de destino su deseo de que le sea adjudicada cualquiera otra vacante pendiente de provisión que figure en la respectiva lista; pudiendo, sin determinar loca-

lidad alguna, indicar la provincia de su preferencia, y obligándose, en el caso de no existir en ésta Escuela que se les pueda adjudicar, a aceptar cualquiera otra vacante de distinta provincia, sin derecho a posterior reclamación; entendiéndose que, de no acogerse a la expresada autorización y por menor derecho no se les otorgara ninguna de las Escuelas que correlativamente numeradas figuren en su petición, automáticamente les serán adjudicadas las vacantes que resultaren desiertas en el concurso de que se trata, sin preferencia alguna.

8.º Como compensación al sacrificio que pueda suponer la aceptación de una vacante con carácter irrenunciable, quedan autorizados los Maestros y Maestras a que la presente orden hace referencia, para acudir al primer concurso de traslado voluntario que se celebre, en el que, para el mejor logro de sus deseos, puedan, formando un grupo aparte, optar a una nueva adjudicación de Escuelas.

9.º La Dirección general de Primera enseñanza queda facultada para dictar las instrucciones conducentes al mejor cumplimiento de esta orden ministerial." ("Gaceta" 25 enero.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

PARA PASAR AL PRIMER ESCALAFON

Todos los trabajos, originales, 75 pesetas. Remitan plan propuesto.

Daniel Ranz, Galileo, 5.—MADRID.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1934. AÑO XXXVII

por

Victoriano F. Ascarza

Un volumen de 472 páginas, con todo lo legislado durante el año 1933, que debe adquirir cuanto antes, pues la edición se agota todos los años

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. — MADRID

PRECIO: 4 PESETAS EJEMPLAR

PROTECCION A LOS HUERFANOS

Memoria de la Junta Central.—Bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, don Francisco Agustín, se ha celebrado la sesión reglamentaria de fin de año por la Junta cuyo es el epigrafe que antecede, a la que asistieron los señores Vocales, don Francisco Carrillo Guerrero, doña Pilar Barberán, doña Julia Torrego Pedrazuela, don Luis Doport Marchori, doña Encarnación Larcorte Paraíso, doña Consuelo Alexandre, don Juan Mateo Vera y don José Xandri Pich, Secretario.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, por el Secretario señor Xandri se dió lectura de la Memoria, comprensiva de la actuación de la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional desde 1.º de enero de 1932 hasta 31 de diciembre de 1933. Es un trabajo que honra a los señores Vocales de la Junta Central de Huérfanos, y en particular al Secretario, su autor.

De la misma copiamos los interesantes datos que se expresan a continuación:

«Desde la creación de la Protección de los Huérfanos del Magisterio hasta 31 de diciembre de 1933 han disfrutado de sus beneficios 1.333 acogidos a la misma. Durante el expresado tiempo han dejado de percibir la pensión, por fallecimiento o por cumplir la edad reglamentaria, 104 huérfanos. En 31 de diciembre antes citado el número de éstos que recibían auxilio de la Protección era de 1.229, cuya distribución por provincias es como sigue: Alava, 3; Albacete, 12; Alicante, 9; Almería, 29; Avila, 37; Badajoz, 40; Baleares, 7; Barcelona, 23; Burgos, 40; Cáceres, 7; Cádiz, 15; Castellón, 16; Ciudad Real, 13; Córdoba, 5; Coruña, 59; Cuenca, 18; Gerona, 8; Granada, 24; Guadalajara, 24; Guipúzcoa, 13; Huelva, 13; Huesca, 32; Jaén, 18; Las Palmas, 7; León, 76; Lérida, 23; Logroño, 16; Lugo, 27; Madrid, 74; Málaga, 8; Murcia, 3; Navarra, 16; Orense, 27; Oviedo, 64; Palencia, 25; Pontevedra, 22; Salamanca, 32; Santa Cruz de Tenerife, 5; Santander, 17; Segovia, 21; Sevilla, 17; Soria, 21; Tarragona, 13; Teruel, 22; Toledo, 20; Valencia, 37; Valladolid, 24; Vizcaya, 29; Zamora, 27; Zaragoza, 58. Total, 1.229.

De los referidos huérfanos corresponden al Magisterio Nacional 1.188, o sea, el 96,67 por 100 del total; a la Inspección de Primera enseñanza, 22, o sea, el 1,79 por 100, y al Profesorado de Escuelas Normales, 19, es decir, el 1,54 por 100.

Haciendo un cálculo a base de los datos que se expresan en la

respectivos Escalafones, el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza es el que más huérfanos cuenta. En el Escalafón figuran, entre Inspectores e Inspectoras, 312; luego, por cada cien Inspectores e Inspectoras, existen 7,5 huérfanos; en el Escalafón de Normales, entre Profesores y Profesoras, figuran 532; corresponden, por tanto, 3,57 huérfanos por cada cien Profesores o Profesoras; y en el de Maestros existen hoy entre los dos sexos 46.260, correspondiendo 2,57 huérfanos por cada cien Maestros y Maestras nacionales.

Clasificados los huérfanos por edades, tenemos: menores de cinco años, 113; de cinco a diez años, 404; mayores de diez años, 712. Cursan estudios, 97, y sin realizar estudios de ninguna clase figuran 1.132.

Durante el año 1932, se han celebrado 47 sesiones ordinarias o extraordinarias y 25 las ponencias; se han anotado en el libro registro: 3.740 documentos en el de entrada, 633 en el de salida, y se han estudiado y resuelto 162 expedientes y 41 instancias sobre asuntos varios.

En 1933, se celebraron 49 sesiones de Junta, 17 las ponencias; se anotaron 2.840 documentos en el libro registro de entrada, 807 en el de salida, y se estudiaron y resolvieron 183 expedientes y 52 instancias sobre peticiones diversas.

La cuantía de las pensiones importó: 395.736,34 pesetas en 1932 y 585.424,07 pesetas en 1933. El capital de la Insti-

tución era de 7.228.177,62 pesetas en 31 de diciembre del próximo pasado año, cuyo balance se da a conocer en el balance o estado de cuentas de Tesorería que se publica guisa de apéndice en la citada Memoria.

Otros extremos, a cual más interesantes, sobre modalidades diversas de la Protección contiene el referido trabajo, que revela actividad e iniciativas dignas de mayor encomio y que es de esperar que la Junta Central, en beneficio de los huérfanos, pueda realizar en plazo breve, venciendo de una vez y para siempre los obstáculos y dificultades administrativas de que en el referido trabajo se hace mención.»

IMPORTANTE

Un libro de sencillos trabajos manuales, expuestos gráficamente en negro y en colores

REALIZACIONES

por JOSE SORIGUE

Precio: 4 pesetas.

No debe faltar en ninguna Escuela. Es un nuevo volumen de la Colección «Avante». Editorial Miguel A. Salvatella, Santo Domingo, 5. Barcelona.

REGALAMOS

Un ejemplar de "Defensa religiosa de los animales" (traducción del alemán), un "Epítome de divulgación pedagógica" y una "Cartilla torera pedagógica", con cada ejemplar del importante libro "¡Surge et ambula! Los caminos para el éxito", declarado de utilidad para la enseñanza en las Escuelas por R. O. de 6 febrero de 1917.

Precio de este libro, 3,50 pesetas.

Librería Marimón. Alicante.

MARI-SOL

METODO COMPLETO PARA LA ENSEÑANZA

del

LENGUAJE

por

FRANCISCO CARMONA RAEI

ARTES, CIENCIAS, DIBUJO, ESCRITURA, GRAMATICA, INDUSTRIAS, LECTURA, REDACCION, VOCABULARIO, ETC.

220 PAGINAS.-31 GRABADOS.-3 COMPOSICIONES MUSICALES

EJEMPLAR: 3 PESETAS

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—MADRID

Sobre la Sección de Pedagogía en la Universidad

Es interesante y debe ser conocido el artículo que sobre este asunto ha publicado el diario "La Libertad", cuyo autor revela conocer la materia y lo que pasa en la referida Sección de Pedagogía. Dice así:

"Fué creada la Sección de Pedagogía de la Universidad. En ella ingresaron una promoción de alumnos que disfrutaban de becas concedidas por el Estado. Teniendo en cuenta que el personal del Magisterio se recluta entre las clases modestas, la concesión de bolsas de estudio a los alumnos-Maestros de la Universidad nos parece un elogioso acierto que hemos aplaudido.

Ahora bien: la promoción de alumnos ingresados en el curso actual ya no disfrutaban de becas. Se ha dado a esta cuestión una solución que causa grave daño a la enseñanza. Se autoriza a los Maestros propietarios que hayan ingresado en la Sección de Pedagogía de la Universidad para que dejen en sus Escuelas un suplente con medio sueldo. Esta frívola solución es tanto como dejar esas Escuelas abandonadas, ya que con medio sueldo no habrá Maestros que se resignen a regentarlas con la devoción que exige la profesión del Magisterio. Urge, pues, conceder becas a los alumnos ingresados en el curso actual, para que sus Escuelas se provean con el sueldo reglamentario.

Y vamos a tratar ahora de la organización de los estudios en la Sección de Pedagogía.

Es indudable, tal como hoy funciona la Sección de Pedagogía de la Universidad, que los alumnos que cursan en ella sus estudios sabrán Filosofía, Latín y Griego; pero nos tememos que salgan mancos en cuanto a las técnicas netamente pedagógicas. Es decir, que en sentido humorístico podemos decir que la Sección de Pedagogía de la Universidad es un plato de arroz con gallo, sin gallo.

Quisiéramos saber qué pedagogos dan las clases de Pedagogía en la Universidad. Sabemos que don Domingo Barnés, cuando era subsecretario de Instrucción pública, fué nombrado profesor de Paidología de la Universidad. Lo que no sabemos es si el señor Barnés ha dado un solo día su clase. Asimismo desconocemos quiénes dan las clases de organización escolar, indispensables a los que van a

ser Inspectores y Directores de Escuelas, y si se dan enseñanzas de Psicotecnia aplicada a la educación y Psiquiatría infantil, enseñanzas que encajan perfectamente en la Pedagogía universitaria.

Hemos pedido en distintas ocasiones que se destine una Escuela bien organizada para que quede aneja a la Sección de Pedagogía, en la que los alumnos-Maestros practiquen, ensayen, investiguen y estén en relación constante con la vida de la Escuela, pues se va a dar el caso de que los alumnos que salgan diplomados de la

Facultad de Pedagogía, y que es lógico conquisten los puestos directivos de la enseñanza, sepan de la vida de la Escuela, de la psicología infantil y organización técnica de la Enseñanza menos que los Maestros a quienes tendrán el deber de dirigir.

El señor Morente, decano de la Facultad de Filosofía y Letras, quien ha demostrado excelente capacidad para organizar los estudios de esta Sección, tiene el deber de preocuparse de que la Sección de Pedagogía responda a su verdadera fundición, y esta nota nuestra está escrita con el sincero afán de contribuir a sugerir los medios que contribuyan a su mejoramiento.

E F E M E R I D E S

Jueves 25 de enero

MADRID.—El Centro de Estudios Hidráulicos ha terminado un plan completo nacional de obras hidráulicas para realizarlo en veinticinco años, con un coste de 1.800 millones, que aumentará notablemente la economía nacional por el aprovechamiento de energía eléctrica y de regadíos a que se llegará.—En la Cámara se discutió una proposición del señor Goicoechea, que tiende a buscar un medio de que el señor Calvo Sotelo pueda ocupar su escaño.

PROVINCIAS.—En Zaragoza unos enmascarados asaltaron las oficinas del Tribunal de urgencia constituido con motivo de los últimos sucesos, y, pistola en mano, obligaron al juez y a un secretario a que les entregaran los sumarios, como así lo hicieron amedrentados por las amenazas. No fué posible detener a los asaltantes.—En Melgar de Tera, provincia de Zamora, unos ladrones asaltaron la casa del Maestro por la noche, le amordazaron, le ataron a los hierros de la cama y le robaron 11.000 pesetas que tenía en un arca.—Entre las estaciones de la Pesquera y Montabliz descarriló, a las siete de la mañana, el tren descendente de Madrid a Santander, a consecuencia de un desprendimiento de tierras producido por un alud de nieve. Resultaron muertos el maquinista, el fogonero y el jefe del tren y más de cuarenta heridos. En el tren era conducido por la Guardia civil un penado para el Dueso; los guardias resultaron heridos y el penado, una vez que le soltaron las esposas, ayudó denodadamente en el salvamento de heridos, mereciendo alabanzas de los viajeros. El cadáver del ma-

quinista apareció agarrado al freno, en cumplimiento con su deber.—En Esplugas de Llobregat (Barcelona) el párroco rogó a unos niños que salían de la Escuela le ayudaran a trasladar una mesa antigua que una señora regaló a la Casa Rectoral; uno de los niños se encargó de llevarla, pero se le cayó y al golpe se abrió un cajoncito secreto, de donde salieron unas monedas de oro; el muchacho las recogió y dió cuenta al párroco, que, abriendo el cajón, se encontró monedas de oro por valor de más de 40.000 duros.

EXTRANJERO.—A causa de la desaparición de documentos importantes, tendrá que retrasarse la vista de la causa seguida contra el estafador Stavisky. Ha sido detenido el director de la Compañía de Seguros «La Confianza», M. Guebin, complicado en los negocios de Stavisky. Cada partido político tiene un proyecto para investigar las complicaciones con el estafador.—Inglaterra e Italia han reconocido al nuevo Gobierno cubano.

Viernes 26 de enero

MADRID.—Un nuevo proyecto de Reforma Agraria fué presentado en la Mesa del Congreso por la minoría popular agraria.—En el Ministerio de Agricultura se reunió la Comisión nombrada por decreto del 19 del corriente, para estudiar todo lo referente al trigo, a la harina y al pan. El Ministro les pidió que celebraran una Conferencia exclusivamente para Madrid, pero algunos de los reunidos consideraron que debe verse siempre el problema en conjunto.—La Comisión de Justicia de la Cámara se reunió para estudiar el dictamen sobre el proyecto de haberes pasivos del Clero.—En la Cámara

S E C C I O N O F I C I A L

se trató de la situación por que atraviesan las provincias extremeñas; al principio de la sesión se discutió el proyecto sobre renovación de las Obligaciones del Tesoro.

PROVINCIAS.—En Berlanga un violento incendio ha destruido una importante fábrica.—En Irún y Fuenterrabía ha comenzado la huelga, a consecuencia del asunto de los paquetes postales.—En Valencia unos hombres penetraron en la botica establecida en Monte Oliveti; el boticario señor Nebot, creyendo que se trataba de algún comprador, se levantó de la silla en que trabajaba, pero los asaltantes pensaron que se iba a defender y le atacaron a tiros, dejándole muerto en el acto; una de las balas dió a otro de los atracadores, que quedó herido; dos atracadores se dieron a la fuga, pero fueron detenidos en el momento en que entraban en casa de un conocido comunista.—Un periódico de Barcelona denuncia que a los empleados de los tranvías y autobuses se les obliga por los sindicalistas a dejar un duro semanal, para ayudar a los que últimamente fueron despedidos. La cotización de esta forma llega a 60.000 duros mensuales, aunque muchos obreros protestan de tanta coacción como les hacen. En Suria la huelga de mineros continúa en el mismo estado.

EXTRANJERO.—Telegramas de París anuncian que probablemente se presentará la crisis ministerial, pues el descontento entre los ministros es grande, y aseguran que han perdido la confianza del país. Además dicen los periódicos que en unos registros practicados por la Policía se han encontrado cheques firmados por Stavisky a favor de dos ministros. Todavía este asunto de la estafa va a dar lugar a grandes trastornos políticos.

Cotizaciones de Bolsa (datos para problemas).—Fondos públicos: Interior al 4 por 100, serie . . . 69,10; Exterior 4 por 100, serie A, 82,10; Amortizable 1927, con impuesto, 87,25; sin impuesto, 99,55; Amortizable 5 por 100 1929, 99,60.

Bancos: España, 550; Crédito Local, 100; Exterior, 83,50; Hipotecario, 275; Hispano-Americano, 153.

Valores industriales: Ferrocarriles: Norte, 271; M. Z. A., 242; Andaluces, 17, «Metro» de Madrid, 126; Petróleos, 118,50; Altos Hornos de Bilbao, 84; Telefónicas, 108; Arrendataria de Tabacos, 208; Explosivos, 700.

Didáctica fundamental
por Manuel G. Linacero, Inspector de León

Obra indispensable para conocer el problema del aprender, según la novísima filosofía. Precio, 4 pesetas.

INDICE DE LA «GACETA»

Día 23 enero.—Orden disponiendo que las clases y cursos complementarios que se indican continúen en la forma y condiciones que autorizaron las respectivas órdenes de modificaciones en su posterior funcionamiento.

Otra nombrando Vocal Médico escolar de la Junta municipal de Primera enseñanza a don Octavio Rodríguez Villarino.

Otra disponiendo que don Manuel González Ramos, Maestro de la Escuela número 1, de Alicante, pase a la situación de excedencia forzosa.

Día 24 enero.—Orden señalando el nuevo plan de estudios de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Otra resolviendo propuesta del Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas y Subdirector de la de Capataces, facultativo de Minas de Mieres, relativa a la reforma del Reglamento del Plan de estudios de la Escuela de Vigilantes Mineros, de Sama de Langreo.

Otra disponiendo se anuncien las vacantes de las cátedras que se indican, existentes en los puntos que se mencionan.

Día 25 enero.—Orden desestimando reclamaciones promovidas por los señores que se mencionan, excepto la de rectificación del segundo apellido de don Pedro Salvo Saura.

Otra declarando en situación de excedencia forzosa, por haber sido elegido Diputado a Cortes, a don Federico Landrove Muiño.

Otra disponiendo que el catedrático don Francisco Sánchez Fava continúe prestando sus servicios hasta que terminen los exámenes de la convocatoria de junio en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Castellón de la Plana.

Otra designando con carácter interino para la plaza de Profesor de Educación física del Colegio subvencionado de Primera enseñanza de Cervera de Lérida a don Enrique Matéu.

Otras nombrando Vocales y Presidentes de los Patronatos locales de Formación profesional que se indican a los señores que se mencionan.

Otra disponiendo se abra un concurso para la provisión de las Escuelas que por todos conceptos resultaron desiertas en el concurso de traslado voluntario últimamente celebrado y de las producidas durante el año 1932.

Otra declarando jubilado a don Luis García Prieto.

Otra nombrando el Tribunal que se expresa para la provisión de la plaza

que se indica, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Otra disponiendo que los Ayudantes meritorios que se mencionan se hagan cargo de las Auxiliares temporales que se indican.

Otras ídem se libren las cantidades que se expresan con destino a las Escuelas Elementales del Trabajo que se citan.

Otra ídem que se dé la oportuna corrida de escalas y, en su consecuencia, los catedráticos que se mencionan pasen a las categorías y sueldos que se indican.

Otra ídem se reúnan los Claustros de las Escuelas Elementales del Trabajo de Valls, Lérida y Palma de Mallorca para elección y propuesta de Director.

Otra nombrando Médico del internado del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de El Escorial a don Manuel Arturo Parada Barros.

Otra disponiendo que una Comisión, integrada en la forma que se expresa, examine el vigente Reglamento de Exposiciones y proponga las modificaciones que juzgue preciso introducir en él.

Otra anunciando concurso de pensiones para ampliación de estudios e investigaciones científicas.

Otra ídem íd. para la provisión de las plazas que se indican, vacantes en los Centros que se mencionan.

Otra nombrando a don José Luis Escario y Núñez del Pino Ingeniero subalterno en el Laboratorio Central de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Otra resolviendo expediente sobre oposiciones a la plaza de Profesor de Geometría descriptiva y sus aplicaciones de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Dirección general de Primera enseñanza.—Circular a los jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Día 26 enero.—Decreto dejando en suspenso la aplicación de las normas generales para la construcción de edificios escolares dictadas por decreto de 7 de junio de 1933, hasta que se efectúe una revisión de las mismas.

Otro nombrando Rector de la Universidad de Madrid a don León Cardenal y Pujals.

Otro ídem íd. de la de Sevilla a don Francisco Candil y Calvo.

Otro ídem Presidente de la Junta Superior del Tesoro Artístico a don Ricardo de Orueta y Duarte.

Dirección general de Primera enseñanza.—Convocando segundo concurso de traslado para proveer las plazas de Inspectores de Primera enseñanza de los puntos que se mencionan.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Número 3, 6 de enero 1934.

Licencias.— Se conceden tres meses de licencia por asuntos propios, a don Jaime Mari Martínez, Maestro de San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife); a doña Francisca de la Usada, Maestra de Barcelona; a don Alberto Debón Salvador, Maestro de Olveiroa (La Coruña); a doña Dolores González Cámara, Maestra de Quintanilla (Burgos), y a doña Ascensión Rodríguez y Sáenz, de Usurbel (Guipúzcoa).

Defecto físico.— Se conceden a don Andrés Martínez Cánovas, a don Pedro Virgili Roig y a don Bonifacio de la Casa y Barco.

Jubilaciones.— Se conceden, por cumplir la edad reglamentaria, a doña Dolores García Alvarez, de Játiba (Valencia); a don Valentín Castrillo Martínez, de Brimeda (León), y a doña Carmen Sánchez Fernández, de Alcalá del Río (Sevilla). Por tener más de cuarenta años de servicios, a doña María del Rosario Martín Pérez, de Baños de Cerrato (Palencia); a don Benito Rico y La Riva, de Salas (Guadalajara), y a don Pablo Montero Vázquez, de Orense.

Por tener más de sesenta y cinco años de edad, a doña Victoria Marcos y Marcos, de Montichelvo (Valencia).

Por imposibilidad física, a doña María del Carmen Pérez Galán, de Santullano (Oviedo), y a doña Petra Suárez Ganayo, de Pellagonzalo (Badajoz).

Sustituciones.— Se conceden, por imposibilidad física, y se ordena que las plazas vacantes sean provistas en propiedad, las de los Maestros don Hermógenes González y González, de Villayuste (León), y doña Jesusa Rodríguez Abello, de Illas (Oviedo).

Se revisa, a petición de la Inspección de Madrid, el expediente por el que fué declarada sustituida doña María Elisa Díaz Hernando, de Bustarviejo (Madrid), ya que teniendo más de veinte años de servicios le corresponde la jubilación por imposibilidad física. La Dirección general así lo acuerda.

Asuntos generales.— Se amonesta severamente a un jefe de Sección administrativa, por haber dispuesto la retención de haberes a una Maestra interina, ya que ésta, Maestra excedente con derecho reconocido a la propiedad, tiene derecho preferente a ocupar otra sección de la misma graduada vacante, puesto que ni en el nombramiento de la interina ni en el de la Maestra propietaria, iba consignada la sección que debía designárseles. Se le reconoce, además, a la Maestra interina los haberes retenidos injustamente.

Se desestima el recurso incoado por doña María Gracia Quero Rodríguez, cursillista del 31, ya que el Consejo provincial indicó que aquellos cursillistas que no solicitasen dentro de una

fecha determinada se colocaran después de los comprendidos en la lista de aspirantes opositores, aunque tengan número preferente en la calificación de los Tribunales respectivos.

Por idénticas razones se desestima otro recurso de doña Sara Márquez Bueno, cursillista del 31, que reclama su no inclusión en la lista de interinas que el Consejo provincial ordenó hacer el 29 de mayo del 32, y cuyo plazo expiró el 15 de junio del mismo año.

Se accede a la rehabilitación de nombramiento y pase al primer Escalafón solicitado por doña Dominica del Río y Gutiérrez, Maestra de Ibarra-Orozco (Vizcaya).

La citada Maestra fué nombrada por oposición a la Escuela de Palmasejo (Canarias), de la que no pudo tomar posesión por hallarse enferma. La Sección informa detalladamente dando cuenta de su misión, que se ajustó a lo legal, poniendo los hechos en conocimiento de la Superioridad, la que le notificó que fuera considerada la señora Del Río como de nuevo ingreso en la última categoría del segundo Escalafón. El Consejo opina que se debe hacer la rehabilitación de la citada Maestra, la cual debe pasar al primer Escalafón desde el momento que tomó posesión de la Escuela en que en la actualidad presta servicio, y la Dirección así lo acuerda.

Se conceden por indulto y previa demostración de su aptitud pedagógica a doña Fernanda Laspiuz Azcárate y a don Manuel Piñeiro Gnova, Maestros excedentes que no habían solicitado el reingreso en la enseñanza en los plazos reglamentarios.

22 enero.—O. No se pueden renunciar los nombramientos de Directores de graduadas.

El decreto de 1 de julio de 1932, en cuanto su contenido hace referencia a la provisión de vacantes de Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados, no hace otra alusión respecto al carácter renunciabile o irrenunciabile de las vacantes que se adjudiquen que la señalada en el último párrafo de su artículo 27.

Por lo expuesto y al objeto de evitar las dudas que pudieran surgir en relación con las vacantes adjudicadas previa petición voluntaria, y teniendo en cuenta que todo interés individual debe ser en el presente caso, en justicia, puesto al general de los interesados,

Esta Dirección general, usando de las facultades que la confiere el artículo adicional del mencionado decreto de 1.º de julio de 1932, ha tenido a bien disponer:

Que las vacantes de Direcciones de escuelas graduadas de seis o más grados, otorgadas en la primera adjudicación por petición voluntaria de los in-

teresados, tengan carácter irrenunciabile, perdiendo, caso de no aceptarlas, los derechos derivados del concurso-oposición. («Gaceta» 2º enero.)

Relación de Maestros que pasan al primer Escalafón. (Conclusión)

18.364-3.107, Diego López Medina; 18.365-3.109, Romualdo Sánchez-Rey; 18.366-3.111, José Casado Moralejo; 18.367-3.112, Clemente Julián Martín; 18.368-3.113, Rafael Julián Ayora; 18.369-3.114, Victoriano García Cañas; 18.370-3.115, Narciso González González; 18.371-3.118, Félix López Molinero; 18.372-3.119, José Villar Turrado; 18.373-3.120, Santiago García Díez; 18.374-3.121, Elías del Caño Pérez; 18.375-3.122, Jacinto Martín Vadillo; 18.376-3.124, Lorenzo Santiago González; 18.377-3.125, Isidoro Lázaro González; 18.378-3.127, Luis Perdices López; 18.379-3.128, José Martín González; 18.380-3.129, Florencio Antolín García; 18.381-3.130, Trinitario de la Calle Albarrán; 18.382-3.131, Germán Fernández Enríquez; 18.383-3.132, Juan de Artechó y Latierro.

18.384-3.133, Jerónimo Palacios Ortega; 18.385-3.135, Feliciano Cortés Saura; 18.386-3.136, Baldomero García Boza; 18.387-3.137, Manuel Monzonis Pérez; 18.388-3.140, Jaime Soler Lloréns; 18.389-3.141, Manuel Pérez Rodríguez; 18.390-3.142, Fernando del Río González; 18.391-3.143, Hermenegildo Alejalde Tejero; 18.392-3.145, Amalio Hernández Rodríguez; 18.393-3.147, Manuel Martí Ferrando.

18.394-3.148, Feliciano Vera Mondragón; 18.395-3.149, Joaquín Basora Martí; 18.396-3.150, Joaquín Castaño González; 18.397-3.153, Agustín García Rodríguez; 18.398-3.154, León Alonso Martínez; 18.399-3.155, Pedro Portela Gómez; 18.400-3.156, Pedro Cano Cabezas de Herrera; 18.401-3.157, Félix Más Plana; 18.402-3.158, Mariano Tricas Sipán; 18.403-3.159, Eduardo Fernández Gómez.

18.404-3.160, Valero Alias Cañada; 18.405-3.161, José María Segarra Vedri; 18.406-3.162, Manuel Gonzalo Ferrero; 18.407-3.165, Enrique Laborda Rodríguez; 18.408-3.166, Juan Antonio López Sánchez; 18.409-3.169, Antonio Hidalgo-Torralla; 18.410-3.170, Manuel Clavería Zapater; 18.411-3.173, David Bertoméu Escardó; 18.412-3.175, Antonio Gutiérrez Soberón; 18.413-3.177, Luciano San Cibrián y Menoyo.

18.414-3.179, Macario Díez Cepeda; 18.415-3.180, José del Castillo Vizúete; 18.416-3.181, Jesús Jeremías Rodríguez Benito; 18.417-3.182, Francisco Rodríguez Cuevas; 18.418-3.183, Rafael Canseco Boisan; 18.419-3.185, Fulgencio Ruiz Gómez; 18.420-3.186, Germán González y Tejido; 18.421-3.187, Pedro Morato Marín; 18.422-3.188, Julio Gonzá-

vez Iglesias; 18.423-3.190, Adolfo Bajón y Revilla.

18.424-3.193, Angel Francisco Gil; 18.425-3.194, Luis Bollos Delgado; 18.426-3.195, Jesús Berlanga López; 18.427-3.196, Manuel García Navarro; 18.428-3.197, Manuel Mateo y Martínez; 18.429-3.198, José Martínez García; 18.430-3.200, Salomón Bollo Castañón; 18.431-3.201, Antonio Vicente López Soler; 18.432-3.202, José Teatino Fernández; 18.433-3.203, Eleuterio Rodríguez Marcos.

18.434-3.204, Pablo García Garrido; 18.435-3.205, Nicolás Alonso Cuesta; 18.436-3.206, Manuel Rodríguez Pardo; 18.437-3.207, Eladio Cordero Muñoz; 18.438-3.208, Feliciano Muga y Gresa; 18.439-3.209, Belisario Hernández Roldán; 18.440-3.212, Jesús Iglesias Díaz; 18.441-3.213, José Beltrán Galindo; 18.442-3.214, Justo Nebreda Serrano; 18.443-3.217, Bonifacio Antonio García Tarazona.

18.444-3.218, José Cipriano Herrera Fernández; 18.445-3.219, Aurelio Pérez Colina; 18.446-3.221, Bernardo Jurado Fernández; 18.447-3.222, Cecilio Galindo García; 18.448-3.223, Domingo García Prada; 18.449-3.224, Isidoro Campanero García; 18.450-3.225, José Franco Barreda; 18.451-3.226, Fermín Martín y Hortelano; 18.452-3.227, Manuel García Brimé; 18.453-3.229, Matías Leal Guerra.

18.454-3.230, Julio Fontenla López; 18.455-3.231, José Antonio Rey Formoso; 18.456-3.232, Melchor Fernández y García; 18.457-3.233, Juan Sastre Bestard; 18.458-3.234, Francisco Castro Dolz; 18.459-3.235, Leandro A. Sanclemente Orús; 18.460-3.236, Vicente Docampo Biel; 18.461-3.238, Victoriano Cacho Lacal; 18.462-3.240, Simón Miró Llobera; 18.463-3.245, Enrique Garzón Gómez.

18.464-3.246, Gregorio Díez Rodríguez; 18.465-3.247, Ramón Ariño Puyol; 18.466-3.248, Pedro P. Hernández Jiménez; 18.467-3.250, Enrique Guillén Alborch; 18.468-3.251, José Pérez Pérez; 18.469-3.253, Ceferino García Muela; 18.470-3.254, Rafael Carmona y Jiménez; 18.471-3.255, Manuel Trasande Fuentes; 18.472-3.256, José Salas Calvente; 18.473-3.257, Elías Fernández Mezcuca.

18.474-3.258, Miguel Manuel Elena Moro; 18.475-3.259, Martín Estévez Rodríguez; 18.476-3.260, Ramón Quintanilla y Caballero; 18.477-3.261, Enrique Vidal Oviedo; 18.478-3.262, Manuel Rámila Alonso; 18.479-3.263, Martín Playa Busquets; 18.480-3.264, Pedro Rodríguez Ramos; 18.481-3.267, Alejandro Terán y Alonso; 18.482-3.269, Carlos Núñez Zarazo; 18.483-3.270, Isidro Camós Capella.

18.484-3.271, Antonio Badillo Durán; 18.485-3.272, Luciano Loizaga Llanos;

18.486-3.273, Moisés J. Sancho Arroyo; 18.487-3.274, Angel Custodio Sánchez Moro; 18.488-3.275, Eusebio Jiménez Vicente; 18.489-3.276, Enrique Blanco Díaz; 18.490-3.278, Matías Cabello Fuertes; 18.491-3.279, Máximo Sánchez López; 18.492-3.280, Laureano Gómez y Gómez; 18.493-3.281, Jacinto García Beltrán.

18.494-3.284, Asterio Parra Parra; 18.495-3.286, Venancio Toledo González; 18.496-3.287, Juan María Vicioso y Lozano; 18.497-3.288, Teodosio Fernández Alvarez; 18.498-3.289, Eduardo González Garrido; 18.499-3.291, Eduardo Baeza Merlo; 18.500-3.292, Angel Contreras y Contreras; 18.501-3.294, Aquilino Losada Furones; 18.502-3.295, Amador Murga Clemente; 18.503-3.296, Hermógenes Bouzas Vila.

18.504-3.297, Justo Mostretero Felipe; 18.505-3.298, Antonio Julio Maldonado Pérez; 18.506-3.299, Nicolás Peñuelas López; 18.507-3.300, Antonio Castillo Alvarez; 18.508-3.301, Agustín Cano y Domínguez; 18.509-3.302, Manuel Mellado Carrillero; 18.510-3.304, Vicente Herrero Velasco; 18.511-3.305, Francisco López Segovia; 18.512-3.308, Antonio Aguilar Olivera; 18.513-3.309, Ezequiel Lucas Aparicio.

18.514-3.310, Graciliano Zorita Marco; 18.515-3.311 bis provisional, Rafael Ruiz Sánchez; 18.516-3.112, Indalecio Carbajo Calvo; 18.517-3.313, José María Tarazona Esteban; 18.518-3.314, Timoteo Solanas Marquina; 18.519-3.315, Justino Peñalva Ortega; 18.520-3.316, Prinjano de Cea y del Rivero; 18.521-3.317, Arturo Martín Melián; 18.522-3.321, Raimundo Jiménez Benito; 18.523-3.322, Emiliano Serrano Martínez.

18.524-3.323, Francisco Alonso Cazorra; 18.525-3.324, Antonio Barroso Calle; 18.526-3.325, Jacinto Lama y Ruiz; 18.527-3.326, Manuel Rodríguez; 18.528-3.327, Cándido Araniguría Iribarren; 18.529-3.328, Pedro Cardona Cardona; 18.530-3.329, Fernando Esteban Asensio Nieto; 18.531-3.330, Juan Penetró Aunós; 18.532-3.331, Juan José Candel Cortés; 18.533-3.332, Miguel Jarve y Ferrer.

18.534-3.333, Agustín Couto Mallén; 18.535-3.334, Flavio Calderó Gavaldá; 18.536-3.335, Felipe Vega Toral; 18.537-3.337, Ulpiano Domínguez García; 18.538-3.338, Higinio Domingo Maura; 18.539-3.339, Juan del Río Valverde; 18.540-3.340, Juan Llorca Garnerero; 18.541-3.341, Demetrio Juan Vieira; 18.542-3.344, Lorenzo Benedicto González Pérez; 18.543-3.345, Antonio Rodríguez Guanche.

18.544-3.346, Antonio García Gastón; 18.545-3.347, Juan Franch y Socías; 18.546-3.348 bis provisional, José Ramón Palanco Pujazón; 18.547-3.349, Bernardino Santos Prieto; 18.548-3.350, Vi-

cente Espi Micó; 18.549-3.350 bis provisional, Celedonio González Gutiérrez; 18.550-3.351, Antonio Pascual Pérez García; 18.551-3.353, Argimundo Bengoechea Sancha; 18.552-3.354, Adolfo Hernández Juanes; 18.553-3.355, Gervasio Bartolomé Sevilla.

18.554-3.356, Salvador Elías Gómez de Agüero; 18.555-3.358, Gonzalo Castañón Juan; 18.556-3.359, Nicolás Fernández y Fernández; 18.557-3.360, Antonio Núñez González; 18.558-3.360 bis provisional, Pedro Acifias Peña; 18.559-3.361, Manuel Preciso Córdoba; 18.560-3.362, Máximo Sarmentero Saldaña; 18.561-3.365, Félix de las Heras González; 18.562-3.366, José López Marín; 18.563-3.367, Ezequiel de Abia Ortega.

18.564-3.368, Hipólito Jiménez Gil; 18.565-3.369, Pablo Rubio Franco; 18.566-3.370, Gabriel Santos y Santos; 18.567-3.371, José Penas del Río; 18.568-3.372, Calixto Martín de Dios; 18.569-3.373, Miguel Zapater García; 18.570, 3.374, Máximo Sanz Díaz; 18.571-3.375, Nicolás Iturriaga Martínez; 18.572-3.376, Leoncio de Antonio Benito; 18.573-3.378, Eladio Reguera González.

18.574-3.379, Gregorio Nieto Izquierdo; 18.575-3.380, Daniel Ríos Martín; 18.576-3.381, Demetrio Jiménez Martín; 18.577-3.382, Francisco Reche García; 18.578-3.383, Joaquín Rosado González; 18.579-3.384, Fernando Fernández y García; 18.580-3.386, Elías del Rincón Cano; 18.581-3.381, Manuel Fernández Marín; 18.582-3.388, Julián Gonzalo Atance; 18.583-3.388, Julián Segovia Rodríguez.

18.584-3.390, Marino Ortega Ortega; 18.585-3.391, Ramón Sanuy Agustí; 18.586-3.392, Domingo Ruiz González; 18.587-3.393, Arcadio López Contreras; 18.588-3.394, Mariano Selma Fontonet; 18.589-3.395, Florentino Muñoz Martín; 18.590-3.396, Juan Sanz Sanz; 18.591-3.397, Isidoro José María Gamarra Ibáñez; 18.592-3.398, Víctor Ibor Lacarda; 18.593-3.399, Emilio Carrero Blázquez.

18.594-3.400, Manuel Mardueño Tribaldos; 18.595-3.401, Arturo A. Rubio Peguero; 18.596-3.402, Juan José García Domínguez; 18.597-3.403, Félix Herradón Gastelut; 18.598-3.405, Juan Bautista Miralles Redó; 18.599-3.406, Tomás Cebrián Martín; 18.600-3.408, Alejandro Campos y Rodríguez; 18.601-3.409, Olegario Pintados Pérez; 18.602-3.410, Francisco Jiménez García; 18.603-3.411, Domingo Cerro Vega.

18.604-3.412, Leoncio Lázaro de la Torre; 18.605-3.413, Manuel Pérez García; 18.606-3.414, Pedro Jiménez Nieto; 18.607-3.415, Martín Alonso Herrero; 18.608-3.416, Emilio Gutiérrez Fontaneda; 18.609-3.417, José Bayonas Porlán; 18.610-3.418, Primitivo Santamaría Alonso; 18.611-3.419, Enrique Farreny Bañeres; 18.612-3.420, Egdunio Cimas

Revuelta; 18.613-3.423, Alfredo Ribal Solé.

18.614-3.424, Juan Bardia Valls; 18.615-3.425, Andrés Avelino Romero Martín; 18.616-3.427, Antonio Pujol Ferré; 18.617-3.428, Braulio Gómez Martín; 18.618-3.429, Eduardo Cruz-Cantos Megías; 18.619-3.431, Francisco Vicente Saval Devesa; 18.620-3.432, Rufo Ramírez y Medina; 18.621-3.433, Luis Martínez Martínez; 18.622-3.434, Juan Campillo Avilés; 18.623-3.435, Clemente Guardiola Gener.

18.624-3.438, Ramiro Borch Blanch; 18.625-3.439, José Cidoncha Sánchez; 18.626-3.440, Luis Baro Rispa; 18.627-3.441, José Alvarez López; 18.628-3.442, Juan López Domínguez; 18.629-3.443, Arcadio Muñoz y Triviño; 18.630-3.444, Francisco Cabezas Hidalgo; 18.631-3.445, Justo Hernández Pacho; 18.632-3.447, Julio Pérez Agüero; 18.633-3.448, Juan Alcina Socies.

18.634-3.449, Ildefonso Jambrina y Hernández; 18.635-3.450, Antonio Lacorte Gil; 18.636-3.451, Pablo Pérez Delgado; 18.637-3.452, Alejandro Gómez Doncel; 18.638-3.453, Rafael Moreno García; 18.639-3.455, Evaristo García Pérez; 18.640-3.456, Macario Gómez Jiménez; 18.641-3.457, Francisco Borrego Arca; 18.642-3.458, Cipriano Paino Amaral; 18.643-3.459, Enrique Díaz Sánchez.

18.644-3.461, Joel Jiménez Ortiz; 18.645-3.463, Rafael Garzón Pérez; 18.646-3.464, Félix Tola Santos; 18.647-3.465, Antonio Pérez Serrano; 18.648-3.466, Florencio Casas Prieto; 18.649-3.467, Evaristo Casas Bayo; 18.650-3.468, Francisco Bueno Alvarez; 18.651-3.470, Paulino Fernández Vallejo; 18.652-3.471, Martirián Turró Roura; 18.653-3.473, Juan Francisco Negrillo Molina.

18.654-3.473 bis (provisional), Antonio Escolá Lamarge; 18.655-3.471, Juan Aguado González; 18.656-3.474 bis (provisional), Casimiro F. Navarro Llamas; 18.657-6.475, José Estévez Ruiz; 18.658-3.476, Alejandro Rodrigálvarez Aguado; 18.659-3.479, Angel González Redondo; 18.660-3.480, Octavio Quejigo Moreno; 18.661-3.482, Carlos Mulet Leyda; 18.662-3.485, Toribio Lucas López; 18.663-3.487, Francisco Gallardo Valverde.

18.664-3.488, Lorenzo Rogado López; 18.665-3.489, Manuel Cerezo Usano; 18.666-3.491, Adelaido Alía Fernández Gallardo; 18.667-3.492, Manuel Sánchez González; 18.668-3.493, Constantino Soriano Alonso; 18.669-3.494, Marcelino Pombo Vázquez; 18.670-3.497, Jesús Mateo Moragón; 18.671-3.498, Miguel Lomas Marcos; 18.672-3.501, Laureano Dieste Coarasa; 18.673-3.502, Fernando Martín Rubio.

18.674-3.504, Vicente Gosalbo Camarena; 18.675-3.505, Miguel Guillén Monferrer; 18.676-3.506, Julio Cister Castell; 18.677-3.508, Sabino Rodríguez

Blanco; 18.678-3.509, Miguel Arias-Camisón Capdevielle; 18.679-3.510, Jesús Campos Gómez; 18.679-3.511, Vicente Peñalosa Vázquez; 18.681-3.512, Antonio Sardiña Carapeto; 18.682-3.513, Bernardo García Expósito; 18.683-3.514, Gaspar Francés Liquete.

18.684-3.515, Simón Jiménez Sastre; 18.685-3.516, Francisco Cano Martínez; 18.686-3.520, Antonio Palmeiro y Pérez; 18.687-3.521, Teodoro Pinacho Callejas; 18.688-3.522, Antonio Ramos Fernández; 18.689-3.523, Rafael Masip Tamarit; 18.690-3.524, Modesto Cabezas Fernández; 18.691-3.524 (bis provisional), Ramón Montesinos Esparcia; 18.692-3.526, Francisco Fernández del Campo Montero; 18.693-3.527, Arsenio Lezo Jaime.

18.694-3.528, Agustín Prat Casademont; 18.695-3.531, Laureano Rodríguez García; 18.696-3.532, Alvaro Bort Daroca; 18.697-3.534, Miguel Marencio Capel; 18.698-3.535, Juan J. Martínez y Martínez; 18.699-3.539, José Sánchez y Sánchez; 18.700-3.540, Jesús José María Montero García; 18.701-3.541, Cesáreo Ramos Rodríguez; 18.702-3.543, César Fortacín Mirallas; 18.703-3.544, Teodosio Callejo Coca.

18.704-3.545, Arturo Pérez Mantecón; 18.705-3.547, Lorenzo Rodríguez Barrio; 18.706-3.548, Teodoro Domingo Morán; 18.707-3.549, Gregorio Alvarez Santos; 18.708-3.549 bis (provisional), Pedro Acinas Peña; 18.709-3.550, Luciano Espinosa de la Fuente; 18.710-3.552, Rafael Santan García; 18.711-3.553, José Ramón Dejuán; 18.712-3.555, Paulino Arguedas Yubero; 18.713-3.556, Emigdio del Castillo Laguna.

18.714-3.558, Zacarías Oca Dueñas; 18.715-3.560, Pascual Martínez Fernández; 18.716-3.561, Daniel Hernández Gómez; 18.717-3.562, Luis Barquero Doñate; 18.718-3.563, José Manuel Vaquero Campo; 18.719-3.564, Ignacio Cardenal Frias; 18.720-3.565, Alberto Gallego Cueli; 18.721-3.566, Rafael Sevil Yebra; 18.722-3.567, Amador Outón Cerriño; 18.723-3.569, Eloy del Monte Millanes.

18.724-3.570, Florencio Pinedo y Ayala; 18.725-3.571, Pedro Moreno López; 18.726-3.572 bis (provisional), Bienvenido Sarasa Moliner; 18.727-3.574, Jacinto Nieto Moreno; 18.728-3.575, Miguel Gil Ballesteros; 18.729-3.576, Justo Galindo García; 18.730-3.577, Julián Alonso García; 18.731-3.578, Enrique López Marro; 18.732-3.579, Elías Feliz Verde; 18.733-3.581, Cipriano González Pérez.

18.734-3.583, Pastor Sánchez; 18.735-3.585, Justo A. Losada Vicente; 18.736, 3.586, Ticiano Ballaneda Sánchez; 18.737-3.587, Miguel Castel Barrabís; 18.738-3.588, Pedro Márquez Samino; 18.739-3.589, Protasio Pinto Camino; 18.740-3.590, Orosio Armendáriz Elizagaray; 18.741-3.591, Desiderio de la Poza Padierna; 18.742-3.592, Vicente Gon-

zález Abad; 18.743-3.594, Francisco Gutiérrez Bueno.

18.744-3.595, Cayetano Muñoz Domínguez; 18.745-3.603, Manuel Díez Fojo; 18.746-3.604, Pedro García Pascual; 18.747-3.606, Antonio Gutiérrez Fernández; 18.748-3.607, Salvador Sarrion Martínez; 18.749-3.608, Juan Borrego Lara; 18.750-3.609, Rafael Fernández Díaz de la Serna; 18.751-3.610, Antonio Seijas Poch; 18.752-3.611, Angel S. Méndez Utrera; 18.753-3.613, Ricardo Díaz y Sáez.

18.754-3.614, Miguel Ribalta Vilatella; 18.755-3.618, Miguel Rafael de Tena Triviño; 18.756-3.621 bis (provisional), José Corbera Garrido; 18.575-3.622, José María Coca González; 18.578-3.623, Ramón Chesa Buil; 18.759-3.624, Dionisio Martín Ortiz; 18.760-3.624 bis (provisional), José Hernández Moreno; 18.761-3.627, Casto Prado Lorenzo; 18.762-3.628, Antonio Yebra Navas; 18.763-3.630, Luis Donate Martínez.

18.764-3.632, Pedro Ferrándiz y Burguete; 18.765-3.632 bis (provisional), Enrique Ramírez Gómez; 18.766-3.633, Rogelio Carmona Ortega; 18.767-3.634, Artemio Casanovas Pie; 18.768-3.636, Arturo Boti Ganga; 18.769-3.637, Casimiro Martínez Falero Pardo; 18.770-3.638, Juan Manuel Moreno Pausa; 18.771-3.639, Luis Sáez de Ibarra y Cuevas; 18.772-3.640, Zoilo Mariano Gamboa Rodríguez; 18.773-3.641, Emilio Rubio Alcázar.

18.774-3.643, Samuel Blanco López; 18.775-3.644, Domingo de Guzmán Vallejo y Plaza; 18.776-3.645, José María Rivas Boliller; 18.777-3.646, Florián Hidalgo Muñoz; 18.778-3.647, Mariano González Ruiz; 18.779-3.548, Angel Llorente y Dueñas; 18.780-3.649, Basilio Hernández Llorente; 18.781-3.650, Roberto L. Terrallón Berrocal; 18.782-2.651, Manuel José Martínez Traba; 18.783-3.654, Fernando Somoza Barbeito.

18.784-3.655, Eustaquio Chico Ruiz; 18.785-3.656, Manuel Camacho y Díaz-Pintado; 18.786-3.658, Nicolás Jiménez Vicente; 18.787-3.660, Rogelio Farto Bravo; 18.788-3.661, Juan Goy Porto; 18.789-3.662, Pedro de Granda Díez; 18.790-3.666, Rafael Marco Garín; 18.791-3.667, Gregorio Revuelta Sánchez; 18.792-3.669, Manuel Moure Blanco; 18.793-3.670, Bonifacio Alvarez Alvarez; 18.794-3.670 bis (provisional), David Blázquez Esteras.

18.795-3.671, José Arcos Vicián; 18.796, alta 22-1-1932, Emilio Millán Migueláñez; 18.797, alta 16-4-1932, José María Roldán Rubio. ("Gaceta" 20 de enero.)

17 enero.—O. Maestros alumnos para grupos de Madrid

Patronato de los grupos escolares "Cervantes", "Ruiz Zorrilla" y "Montesino", de Madrid.—Debiendo proveerse, interinamente, en el grupo escolar "Cer-

vantes", de Madrid, tres plazas de Maestro-alumno y dos de Maestra-alumna, y las que puedan ocurrir,

Este Patronato, en sesión de 11 de los corrientes, acordó anunciar la provisión de dichas vacantes en cursillistas de 1933 que figuren aprobados entre los más jóvenes de las listas de los Tribunales de Madrid que hubiesen hecho oficialmente toda la carrera de Maestro o Maestra en alguna de las Escuelas Normales que tengan mejor puntuación en dichas listas y reúnan otras condiciones que sean garantía para el mejor servicio de la Escuela y más seguro éxito del ensayo.

Los Maestros cursillistas de Madrid aspirantes a dichas vacantes y que reúnan las citadas condiciones, se dirigirán, en el plazo de diez días, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la "Gaceta", al Maestro director del grupo escolar "Cervantes", calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 2, Cuatro Caminos (Madrid), escribiendo en un pliego de papel timbrado del sello correspondiente, lo siguiente:

1.º Solicitante a una plaza de Maestro-alumno interino o de Maestra-alumna interina en el grupo escolar "Cervantes", de Madrid.

2.º Nombre y apellido.

3.º Fecha y lugar del nacimiento.

4.º Escuela normal en donde hizo oficialmente sus estudios y fechas de los mismos.

5.º Tribunal que juzgó sus ejercicios en los cursillos de 1933 y número que ocupa en la lista y puntuación.

6.º Otros estudios y títulos que posea además del de Maestro.

7.º Orientación pedagógica.

8.º Especialidades que posea y que puedan ser útiles en la Escuela (Música, trabajos manuales, Dibujo, Mecanografía, Idiomas, etc.), y en dónde los ha adquirido y en qué grado los posee.

9.º Personas de quienes podrían solicitarse informes, si se estimaran necesarios.

10. Dirección.

11. Lugar, fecha y firma.

Se recomienda se conteste correctamente a todos los apartados, que no se escriba más ni se envíe otro documento, que ya se pedirá si hiciere falta.

El Patronato considerará los referidos datos como uno de los varios medios a que puede recurrir para el mejor cumplimiento de la misión que se le ha confiado en orden a la elección del personal. ("Gaceta" 20 enero.)

OBRA UTILISIMA

"Fiesta del Arbol", 1,50. L. Escalona. Albalate de Cinca (Huesca).

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Imitado por todos, no igualado por ninguno

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el "mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación". Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera. "Empieza en septiembre" y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el "más sencillo" y el "más barato" de todos, pues comprende "cinco Registros", por el precio que cuestan los más baratos "Registros de asistencia", sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta	70 inscripciones . .	4,00 pesetas
— B, —	105 —	4,50 —
— C, —	140 —	5,00 —
— D, —	210 —	6,00 —

Pídase en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
CALLE DE QUEVEDO, 5.—MADRID

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

De Badajoz.—Los nombramientos de interinos hechos ayer por el Consejo provincial, son los siguientes:

Maestras.—Doña Sofía González Martín, con derecho reservado por haber tenido que cesar en la interinidad que desempeñaba al no encontrar sustitución titular para la Escuela, para Villarta de

Pendientes de colocación por estar actuando en los cursillos: doña Cándida Pérez Paredes, para Badajoz; doña María Mastín Catano, para Llerena; doña Manuela Santamaría Pulido, para Villagonzalo; doña Felisa Pérez Doblado, para Zarza de Alange; doña Magdalena Delgado Zacarías, para Puebla de Obando; doña Avelina Corchero Sánchez, para Los Santos de Maimona; doña Mercedes Cabanillas García, para Valverde de Llerena; doña María Cecilia Martín Romo, para Puebla de Sancho Pérez; doña Ventura Cabanillas Dávila, para Campanario, y doña Isabel Otero Díaz, para San Benito (Olivenza).

Por las listas de interinos: doña Isabel Maldonado Artero, para Jerez de los Caballeros; doña Catalina Grillo Barberá, para Burguillo del Cerro; doña Clemencia Avila Franco, para Puebla de Sancho Pérez; doña María Rodríguez Cuenda, para Jerez de los Caballeros; doña Virginia Guerra Guerra, para Burguillos del Cerro; doña María Teresa Higuera Ballesteros, para Villarta de los Montes, y doña Josefa Tena Descalzo, para Esparragosa de Lares.

Maestros.—Cursillistas del año 31: don Miguel Franco Sanguino, para Puebla de Obando.

Pendientes de colocación por actuar en cursillos: don Antonio García Cortés, para Badajoz; don Eduardo Arce Omaña, para Valverde de Llerena; don Bartolomé Leal Leal, para Salvatierra de los Barros.

De las listas de interinos: don Antonio Soto Corona, para Puebla de Sancho Pérez; don Indalecio García Gallego, para Zabinos; don Julián Serrano Díaz, para Cabeza del Buey; don Domingo Quintana Cabanillas, para Almendralejo; don Demetrio Romero Dorado, para Villarta de los Montes; don Angel Martín Astudillo, para Benavente (Alburquerque); don Diego Cabanillas Dávila, para Villarta de los Montes; don José Borrallo Badillo, para Burguillos del Cerro, y don Manuel Santiago Ramírez, para Rivera de los Molinos (Llerena).

—El Consejo ha publicado una circular para la formación de listas con sujeción a las reglas dictadas por la Dirección de Primera enseñanza. Las

peticiones se harán en los cinco primeros días de cada mes y no pueden solicitar los que ya desempeñan otras interinidades.

De Cáceres.—**Inauguración de Escuelas.**—Se ha celebrado en Jaraicejo el acto inaugural de las Escuelas construidas por el Ayuntamiento a la entrada de la villa en magnífico emplazamiento, con un préstamo que al Ayuntamiento hicieron el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión social.

Consta el edificio de dos plantas con cuatro salas de clase, despachos, Biblioteca, cuarto de aseo dotado de agua corriente y espléndida terraza. Se alza el edificio en el centro de un amplio campo escolar capaz para jardines y campo de experimentación con su cerramiento.

Todo ha costado 67.740,75 pesetas que, por cuenta del préstamo concertado, ha ido entregando la Caja Extremeña a medida que se han efectuado la compra de terreno y las obras.

Al acto de la inauguración asistieron el Inspector jefe de Primera enseñanza, don Juvenal de Vega, que llevaba la representación del gobernador civil; el Inspector de la zona, don Lu-

cas García Rol; la Inspectora señorita Carmen Muñoz Manzano; el Presidente de la Asociación provincial del Magisterio, don Bernabé Fraile, y el consejero delegado de la Caja Extremeña, don León Leal.

Desde la terraza del edificio dirigieron la palabra al pueblo congregado en el campo escolar la niña Eloísa Ramos, el alcalde, que leyó un telefonema del gobernador de la provincia; el Maestro don Antonio Juste y los señores Fraile, García Rol, Leal Ramos y Vega, que aplaudieron la obra realizada por el Ayuntamiento al dotar de excelente instalación a las Escuelas, cuya labor cultural y patriótica ensalzaron.

De Logroño.—En la sesión del Consejo provincial, celebrada en el día 15 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

Proponer al Rectorado la admisión de las renunciaciones presentadas por los padres de familia vocales del Consejo, y procurar que sean reemplazados a la mayor brevedad, para lo cual el Maestro más antiguo hará la convocatoria oportuna.

—Autorizar a varios Maestros de Cervera del Río Alhama, Alfaro y Calahorra para dar lecciones particulares.

—Negar al Maestro de Pecina autorización para residir fuera de su domicilio oficial.

REGLAS DE URBANIDAD

por Ezequiel Solana

La buena educación exige que consagremos atención especial a hacer agradable nuestra persona, no solamente por el conocimiento y la práctica de los usos y estilos de la buena sociedad, sino por la elevación y cultura de nuestro espíritu, por la dulzura y suavidad de nuestro trato, por la naturalidad y elegante despejo que aparezcan siempre en nuestras palabras y en nuestras acciones. A tal punto llega la importancia de la "buena urbanidad", que no pocas veces se confunde con la "buena educación", y así suele llamarse bien educada la persona que, aun no teniendo mucha instrucción, usa habitualmente de buenos modales.

A todos, hombres y mujeres, interesa la buena urbanidad, en cuanto que puede contribuir a hacer la vida agradable y placentera, y todos debemos esmerarnos en adquirir buenos modales, en cuanto que ellos van generalmente unidos a los buenos sentimientos; pero a la mujer le importa mucho más el adquirir la finura y distinción, la afabilidad y delicadeza con que avalora sus virtudes y realza sus encantos.

Ejemplar encartonado, 1,25 pesetas

Pídase en librerías, o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO, 5.—MADRID

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

—Señalar, para la formación de las terceras listas de interinos, las siguientes reglas de prelación: 1.ª Residencia en la provincia. 2.ª Ser hijo o huérfano de Maestro. 3.ª Tener mayor tiempo de servicios o mayor edad.

—Dar un plazo, que terminará el día 5 de febrero, para que puedan solicitar su inclusión en las listas cuantos aspiran a figurar en ellas.

—Aplicar literalmente las disposiciones oficiales para la formación de las listas primeras y segundas de aspirantes a interinidades.

—Designar ponencias que estudien la organización de un viaje de estudios, de la Biblioteca y Museo escolar, de Cantinas y roperos escolares y de otros de previsión.

De Málaga.—Para la formación de la lista de aspirantes a interinidades, de acuerdo con la circular de la Dirección general de Primera enseñanza, el Consejo ha aprobado las normas siguientes:

1.ª Convocar por un plazo de diez días para que los Maestros excedentes y cursillistas con derecho a plaza, procedentes de los años 1928, 1931 y 1933, que deseen figurar en la primera lista, puedan formalizar sus peticiones correspondientes.

2.ª La lista de referencia se formará exclusivamente con cursillistas aprobados por los Tribunales de Málaga

y Melilla, por el orden numérico con que figuren en la relación de aprobados, interpolando los números iguales de los tres Tribunales, con preferencia a la mejor puntuación, y en caso de igualdad, decidiendo la mayor edad.

3.ª La petición deberá hacerse en instancia reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y sello de 50 céntimos del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

4.ª En la solicitud, deberán hacer constar los interesados los siguientes datos: Nombre y apellidos, domicilio, fecha de nacimiento, número con que figuran en la lista de méritos del Tribunal, puntuación total obtenida, en el caso de conocerla, y, de estar sirviendo interinidad, consignarán, además, el nombre de la localidad y Ayuntamiento donde desempeñan la Escuela. Los aspirantes de los años 1928 y 1931 indicarán el número con que aparecen en la lista única.

5.ª Todo cursillista aprobado, que no concurra a la convocatoria para formar la lista de aspirantes, pierde su derecho a servir interinidades durante el tiempo de vigencia de la misma, que tendrá como duración oficial todo el corriente año.

6.ª El hecho de figurar en la lista no implica la obligación ineludible de servir interinidades. La obligación se contrae con la petición que habrán de formular los que así lo deseen, en los primeros días de cada mes.

7.ª La petición mensual para servir Escuelas interinamente se formalizará en ficha, cuyo modelo ha sido acordado por el Consejo, advirtiéndose que ni en la solicitud ni en la ficha podrá señalarse plaza en población determinada, sino solamente destino en interinidad.

8.ª Una vez que sea formada y aprobada la dicha lista, el Consejo provincial procederá a la formación de las restantes listas, que determina la Circular de referencia.

9.ª Los nombramientos se extenderán en su día por orden riguroso de antigüedad de la vacante, y número más bajo o preferente en la lista, y en el caso de varias vacantes de igual fecha, la de mayor censo de población se adjudicará al aspirante que tenga mejor número, quedando anulada toda condición de preferencia.

10. La convocatoria aparecerá seguramente en la presente semana si se reciben del Rectorado los datos pedidos por el Consejo. Hasta su publicación no deben formularse las solicitudes. Este extremo interesa que se conozca y se cumpla por los interesados.

11. Todo cursillista con derecho a plaza que en la actualidad se encuentra desempeñando Escuela con carácter interino, no podrá renunciarla. En el caso de hacerlo, pasará al final de la lista que ha de coleccionarse, con el natural perjuicio para su nueva colocación interina.